

DECRETO N°: 494,

EN CONCON, 21 FEB 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 20 de enero del 2020, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición Suministro de Arriendo de Juegos Inflables, Mecánicos, de Feria y otros para Eventos y actividades Municipales año 2020, con cargo a la oficina de Eventos por un periodo de 12 meses. donde aprueban especificaciones técnicas y bases administrativas y designa como comisión evaluadora de la propuesta a la Directora de DIDECO, Sra. Alejandra Walter, Directora de Administración y Finanzas, Srta. Evelyn Arias, Encargada de Adquisiciones, Srta. Nelly Veas, Sr. Pablo Farias, Encargado de Eventos, o quienes le subroguen.
- f) Publicación de proceso licitatorio denominado "Suministro de Juegos Inflables y otros" ID 2594-9-LE20, con fecha de publicación el día 24 de enero de 2020.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la modificación de la fecha de adjudicación de esta propuesta, en el calendario de fechas, ya que, por causa mayor, los integrantes de la comisión de evaluación de la presente licitación tuvieron que ampliar el plazo de evaluación. Quedando esta para el lunes 24 de febrero del 2020.-

2. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EVELYN ARIAS ORTEGA

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
PATRICIO ANDERS TORRES
ALCALDE (S)

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- DIDECO
3.- Administración Finanzas
4.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado